

152859

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 correspondiente a la patente de invención por veinte años a favor de Don Vicente Santiago Alvarez y de Don Ramón Mora Masip, domiciliados en Barcelona, por "UN PROCEDIMIENTO PARA FIJAR LOS PUNTOS QUE SALTAN EN LAS MEDIAS DE MUJER"

-----



10 Trata esta memoria de la descripción de un invento nuevo y propio de los concesionarios, cuyo objeto recae, como la enunciación dice, sobre un procedimiento en virtud del cual se consigue fijar en el mismo lugar en que se producen los saltos de los puntos en las medias de mujer, evitando que se prolonguen.

15 En la actualidad no existía en el mercado ningún medio real y práctico con la citada finalidad, lo cual constituye un verdadero problema sin más solución que el cambio de las medias, con las incomodidades consiguientes, y además un gasto notable, ya que, cuando menos era necesario repararlas en las casas a ello dedicadas, aumentándose de esta forma el costo de tan indispensables prendas, o sin esto, para que la vistosidad de ellas no fuera menor, cogerlos en casa con las molestias consiguientes y el desgaste que para la vista

20

supone, y en la mayor parte de los casos se hace necesaria la sustitución, porque el estado en que quedan no permite reparación de ninguna clase.

25

Pero a todos los inconvenientes relacionados ha de sumarse el que a la estética se refiere, por ser sin duda el principal, pues es motivo de malestar continuo y preocupación desde el momento en que el salto del punto se produce y corre en mas o menos extensión, ofreciendo a la vista una impresión desagradable.

30

Con el invento de que esta memoria trata, todos aquellos inconvenientes han quedado orillados de manera definitiva. Con él se ha logrado la fijación total de los puntos que puedan producirse en el mismo lugar en que el salto se hace, y por ello no se precisa la inmediata sustitución de las medias, que pueden seguir usándose indefinida y normalmente y además garantizarse a las mismas larga vida en tal estado y por tanto sin gasto alguno, conservando en todo momento su fortaleza y vistosidad propia, sin menoscabo de ninguna de sus cualidades.

35

40

La invención consiste en la aplicación a la media, cuando un punto se suelta, de una solución de nitrocelulosa y acetona, con lo cual se forma una película transparente que al impregnar los hilos y por su rápida secación fija el punto produciendo impidiendo el que éste pueda continuar su carrera y sin que esta solución ataque y destruya a la seda u otro de que esté fabricada la media tratada.

45

50

Tal película es facilmente disuelta, a cuyo efecto, si con el lavado no quedase eliminada en su totalidad por tener pasta en exceso, basta con aplicar sobre la misma un poco de acetona, procediendose luego, si se desea, a la reparación, pudiendose llevar a cabo esta

tambien antes de verificar la limpieza.

50

A fin de que la aplicación sea cómoda y que su transporte no origine molestias, tal disolución es envasada en tubitos de dimensiones, materias y formas variables y apropiadas para que puedan ser llevados en bolsillos y carteras con toda comodidad, y dispuestos para su uso en cualquier momento dado.

60

-----

N O T A

Se reivindica como invento propio y nuevo de los solicitantes, para su explotación con caracter exclusivo durante veinte años, el objeto sobre que recae la presente patente, que consiste en "UN PROCEDIMIENTO PARA FIJAR LOS PUNTOS QUE SALTAN EN LAS MEDIAS DE MUJER" y se caracteriza por:

65



1ª Que disolviendo nitrocelulosa en cantidad suficiente, con acetona, envasandola en tubos de formas, tamaños y materias apropiadas con el sistema de salida de líquido que por sus cualidades resulte de aplicación práctica; vertiendo una gota del mismo sobre el lugar de la media en que se produce el salto del punto, se consigue la fijación del mismo.

70

2ª "Un procedimiento para fijar los puntos que saltan en las medias de mujer", tal y conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria.

75

Consta esta descripción de tres hojas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras, con un total de ochenta líneas, incluidas éstas.

80

Madrid, 23 de mayo de 1.941

ANTONIO ESCOBAR  
*[Handwritten signature]*